**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA SEIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

ASIMISMO, LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/54/2016-1, PROMOVIDO POR ORTENCIA MUÑÓZ PÉREZ.
>
> **SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/63/2016-2, PROMOVIDO POR PEDRO RAMÓN LINARES MANUEL.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

ACTO CONTINUO, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/54/2016-1, PROMOVIDO POR ORTENCIA MUÑÓZ PÉREZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> DEL ACUERDO PLENARIO QUE SE PONE A CONSULTA DE ESTE PLENO, SE PROPONE, TENER EN DESACATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, TODA VEZ QUE DE AUTOS EN EL TOCA ELECTORAL, SE DESPRENDE QUE NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, TANTO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO Y LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA TRES, VEINTIOCHO DE OCTUBRE, TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN

CURSO, DE LOS CUALES, SE HAN APLICADO DIFERENTES MEDIDAS DE APREMIO, COMO LO SON, EL APERCIBIMIENTO, AMONESTACIÓN PÚBLICA, Y UNA MULTA SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO DOCUMENTO ALGUNO EN EL CUAL, CONSTE EL CUMPLIMIENTO CABAL A LA SENTENCIA EN LA CUAL SE DECLARARON FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA.

CABE SEÑALAR, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO Y LA PARTE ACTORA AL HABER CELEBRADO CONVENIO EL PASADO 8 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL, SE ESTABLECIERON COMPROMISOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, Y DIVERSOS TEMAS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN QUE OSTENTA LA ACTORA COMO SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO, AL CUAL, TAMPOCO SE PRESENTÓ DOCUMENTO DEL CUAL SE DESPRENDA EL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO.

POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE SE PROPONE TENER EN DESACATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, POR LO CUAL, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, POR LO CUAL, SE LE IMPONE UNA MULTA HASTA POR EL DOBLE DE LA IMPUESTA PREVIAMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109, INCISO C), DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

FINALMENTE, EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO HERTINO AVILÉS ALBAVERA,

RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/63/2016-2, PROMOVIDO POR PEDRO RAMÓN LINARES MANUEL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE PLANTEA EN EL PROYECTO DE CUENTA, RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PRESENTE JUICIO.

EN EL PROYECTO SE RAZONA QUE POSTERIOR A DIVERSOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, Y EL SECRETARIO DE ESA ALCALDÍA HAN SIDO OMISOS EN ACATAR LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PARA SATISFACER EL DERECHO DE ACCESO A UN RECURSO EFECTIVO, LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DEBE SER CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL DERECHO DE ACCESO AL RECURSO, QUE ABARQUE TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LA DECISIÓN RESPECTIVA. LO CONTRARIO SUPONE LA NEGACIÓN MISMA DE ESTE DERECHO. SI SE PERMITE QUE UNA DECISIÓN JUDICIAL FINAL Y OBLIGATORIA PERMANEZCA INEFICAZ EN DETRIMENTO DE UNA DE LAS PARTES, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN JUDICIAL RESULTA ILUSORIO.

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SE PROPONE QUE ESTE TRIBUNAL DECRETE PROCEDENTE QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES NO CUMPLIERON CON LO DICTADO EN LA SENTENCIA DEL PASADO DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y SE ORDENE NUEVAMENTE EL ACATAMIENTO DEL FALLO MENCIONADO Y EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, NO CUMPLAN NUEVAMENTE LO ORDENADO QUE SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO LEGAL CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS **PROYECTOS DE ACUERDOS PLENARIOS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**ACUERDO PLENARIO**
**EXPEDIENTE: TEE/JDC/54/2016-1**

**PRIMERO.-** SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO DEL CONVENIO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE ORDENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y A LOS PUNTOS DEL CONVENIO DEL OCHO DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

**TERCERO.-** PARA TAL EFECTO, SE LE CONCEDE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE CUMPLA CON LO ORDENADO, DEBIENDO EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, INFORMAR A ESTE TRIBUNAL COLEGIADO SOBRE SU CUMPLIMIENTO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

**CUARTO.-** SE IMPONE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOS MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, POR UN MONTO DE $150,980.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), AL CIUDADANO

ZENÓN BARRETO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO LOS PUNTOS DEL CONVENIO DEL OCHO DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, PROVIDENCIA QUE DEBERÁ CUBRIR DE SU PROPIO PECULIO Y NO DEL ERARIO PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE APERCIBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, PARA QUE, EN CASO DE NO EJECUTARSE EN SUS TÉRMINOS TANTO EL PRESENTE ACUERDO COMO LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y LOS PUNTOS DEL CONVENIO DEL OCHO DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, LE SERÁ APLICADA COMO SANCIÓN UNA MULTA, LA CUAL PODRÁ SER HASTA EL DOBLE DE LA IMPUESTA EN EL PRESENTE ACUERDO, ESTO ES, CUATRO MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, MISMA QUE DADA SU NATURALEZA SERÁ PUBLICITADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

**ACUERDO PLENARIO**
**EXPEDIENTE: TEE/JDC/63/2016-2**

**PRIMERO.-** SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

**SEGUNDO.-** SE ORDENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA QUE EL CIUDADANO PEDRO RAMÓN LINARES MANUEL SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SU SOLICITUD DE LICENCIA, EN TÉRMINOS DE LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO II DEL PRESENTE, E INFORME A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE LO HUBIERE

ACATADO DE MANERA DEFINITIVA, HACIENDO LLEGAR COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE LO ACREDITEN FEHACIENTEMENTE.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA** POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HERTINO AVILÉS ALBAVERA**
**MAGISTRADO**

**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**
**MAGISTRADO**

**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**
**SECRETARIA GENERAL**